



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 8 Ciudad de México, miércoles 10 de junio de 2020

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 69.

Acuerdo por el que se da a conocer la **modificación** al artículo 55 fracción IX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, publicado el veintiuno de agosto de dos mil quince.

DICE:

Artículo 55. La Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:
IX. Expedir Lineamientos para el desarrollo de la Función Jurídica Institucional en los que se establezcan los criterios, parámetros y procedimientos para el desarrollo de la función a cargo de las diversas áreas del Consejo;

DEBE DECIR:

Artículo 55. La Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:
IX. Elaborar los manuales, lineamientos e instrumentos jurídicos de cualquier índole, que tengan por objeto establecer los criterios, parámetros y procedimientos para el mejor desempeño de las atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 5/2020, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral, respecto de los recursos de reconsideración y de revisión del procedimiento especial sancionador.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 71.

Los presentes lineamientos son de carácter general y de observancia obligatoria para las y los justiciables que opten por la modalidad en línea, ya sea en calidad de recurrentes, o bien, de terceros interesados.

El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sesión privada de veintisiete de mayo de dos mil veinte.

Voto particular conjunto que formulan la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, en relación con el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 5/2020, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación y el desarrollo del “juicio en línea en materia electoral”, respecto de los recursos de reconsideración y de revisión del procedimiento especial sancionador.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 103.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.7252 M.N.** (veintiún pesos con siete mil doscientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.